

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 178379

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: la Reunión de Alto Nivel presidida por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay, realizada en la ciudad de Montevideo, el 17 de agosto de 2008;-----

RESULTANDO: que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela Gerónimo Cardozo participó en la preparación de dicha reunión y estuvo presente en el mencionado evento;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Gerónimo Cardozo, durante el período comprendido entre el 14 al 20 de agosto de 2008;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

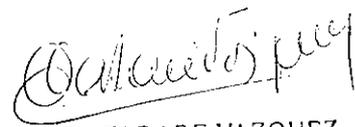
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela, Gerónimo Cardozo, en el período del 14 al 20 de agosto de 2008.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República